

Nuevo documento de los Secretariados Sociales del País Vasco y Pamplona

Consideran positivo el 14-D

Los Secretariados Sociales de las diócesis de Bilbao, San Sebastián, Vitoria y Pamplona consideran que la jornada de huelga general del pasado 14 de diciembre fue positiva «desde un punto de vista político e incluso ético», así como que sirvió para poner de manifiesto los graves problemas que afectan a nuestra sociedad.

En un documento titulado «El paro general del 14 de diciembre», los Secretariados analizan el 14-D y reflexionan sobre sus posibles consecuencias. «Un paro general —señalan— tiene indudablemente un elemento de presión social que implica, más o menos, una situación de conflicto, coacción e, incluso, violencia, que hay que saber discernir en la siempre difícil cuestión de la proporción entre fines y medios. Nosotros, en cuanto miembros de una organización eclesial, respetamos la libertad de opción ejercitada por los sindicatos y buena parte de la población, al elegir la vía concreta del paro-huelga general, como medio de expresar su malestar ante una serie de problemas y necesidades, no suficientemente tratados».

Los Secretariados Sociales afirman que el 14-D ha servido para poner de manifiesto «una serie de importantes problemas económicos, políticos y sociales que, permaneciendo en forma latente, por una serie de circunstancias, no habían podido ser objeto de consideración pública generalizada. Tales problemas —añaden— hubieran podido y debido expresarse a través de cauces distintos a los del paro-huelga general, pero la realidad es que, precisamente a través de este acontecimiento, dichos problemas han quedado en evidencia para ser diagnosticados y tratados, de forma seria y urgente, por los agentes socio-políticos implicados».

«De esta manera —continúan— los sindicatos, secundados por importantes sectores de la población, han escogido con la convocatoria y realización del paro general una vía concreta de expresión y, con ello, han ejercido la libertad propia de una sociedad democrática.» En esa línea, los Secretariados señalan que «podemos considerar el acontecimiento del 14 de

diciembre como positivo, desde un punto de vista político e, incluso, ético. En este sentido hay que subrayar el carácter eminentemente pacífico con que se desarrolló la jornada».

El documento destaca que lo más significativo de esta huelga es la consideración de las graves cuestiones que puso de manifiesto, «de cuyo tratamiento y solución puede depender nuestro futuro como comunidad». «La actual política económica —prosigue— es calificada por muchos como la única posible en estos momentos, para inducir a una recuperación económica que permita el empleo y el bienestar social. ¿Desde qué presupuestos económico-políticos se hace esta afirmación? —se preguntan— ¿Es cierto que tales propuestas son realmente irreformables? ¿Es inviable una política económica con mayor sensibilidad social y resultados mejor distribuidos?» Otros problemas a los que se refiere el documento son el papel actual del sindicalismo, el fracaso del modelo actual de concertación social, la transformación del modelo clásico socialdemócrata hacia otro en el que prima el individualismo y la no intervención del Estado salvo para garantizar las libertades económicas.

«Dichos problemas —finalizan los Secretariados— tienen una dimensión ética incuestionable. Deberán ser abordados en próximos estudios con el fin de ir descubriendo las exigencias que suscitan en nuestra manera de comportarnos, si queremos ser coherentes con nuestra fe cristiana en medio de esta economía compleja y esta sociedad conflictiva.» ■

Pedro ONTOSO
País Vasco

Publicados, en latín, los estatutos del «Opus Dei»

Amadeo de Fuenmayor, Valentín Gómez Iglesias y José Luis Illanes son los autores de libro «El itinerario jurídico del Opus Dei», que acaba de publicar Ediciones Universidad de Navarra, S.A., en el que se reproducen, y se ponen por primera vez al alcance del público, los estatutos de la Obra, fundada por José María Escrivá de Balaguer el 2 de octubre de 1928.

El libro, en latín, contiene un apéndice que incluye la transcripción literal de 73 documentos seleccionados que testifican los diversos momentos del proceso histórico-canónico de la Obra. El primero es una solicitud de Escrivá de Balaguer al obispo de Madrid-Alcalá, fechada el 13 de marzo de 1935, y el último es el texto completo de los Estatutos de la Santa Cruz y Opus Dei, sancionados por la Santa Sede al erigir a la Obra como prelatura personal.

Los autores del libro, señala en una nota la Oficina de Información de la Obra en España, se proponen una reconstrucción histórica del itinerario jurídico del Opus Dei desde su fundación hasta la erección de la prelatura personal, el 19 de marzo de 1983.

En primer lugar se esbozan las líneas básicas del espíritu y actividad apostólica de la Obra, tal y como lo documentan los escritos del fundador en los años inmediatos a 1928. A continuación se estudian las aprobaciones jurídicas iniciales de carácter diocesano (1941, 1943) y las posteriores aprobaciones pontificias (1947, 1950). Por último, se describen los diversos pasos seguidos por el Opus Dei hasta su erección en prelatura personal y se analizan de forma pormenorizada los estatutos por los que se rigen su vida y su apostolado. ■